

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de enero del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	EDWIN GUILLERMO MARTÍNEZ MONTOYA Y OTROS
DEMANDADO:	LA NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
RADICADO:	05001 33 33 024 2013 00054 00
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR PARTE DEMANDANTE

Se ordena requerir a la **PARTE DEMANDANTE** para que dentro del término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, aporte las respuestas a los exhortos N° 1356 y 1358 (fl 280-282) decretados como prueba de la parte en la audiencia de inicial adelantada el 07 de octubre del 2014 (fl 274- 278), y dirigido al **Juzgado Promiscuo Del Circuito De Santa Bárbara –Antioquia y Batallón Pedro Nel Ospina –Ejército Nacional.**

Pasado el término sin que la parte cumpla lo solicitado, se entenderá que desiste de la prueba en mención.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria